



Río Grande, 30 de Noviembre de 2011.

**Visto:**

El Acta T.C.M. N° 060 / 2011

La Resolución TCM N° 107 /2011

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal

**Considerando:**

Que En virtud de la invitación recibida de parte de la Fiscalía de Estado al taller cuya temática es "Energía eléctrica e Hidrocarburos a realizarse en la Ciudad de Ushuaia los días 2, 3, 16, y 17 de diciembre de 2011 en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19hs; decidiéndose la participación al mismo del Presidente C.P. José Labroca;

Que por Acta N° 060/2011 de fecha 30 de Noviembre de 2011 decidiéndose por unanimidad designar al Vocal C.P. Miguel A. Vázquez Presidente subrogante y al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta como vocal subrogante;

Que en virtud del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y art. 2 inciso 15 del Anexo II; que hacen mención al método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del TCM, este será suplido en sus funciones por el vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporales en forma simultanea uno de ellos será subrogado por el Fiscal auditor o Fiscal Legal;

Que la Vocal Dra. María Rosa Muciaccio se encuentra ausente haciendo uso de su licencia por enfermedad;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

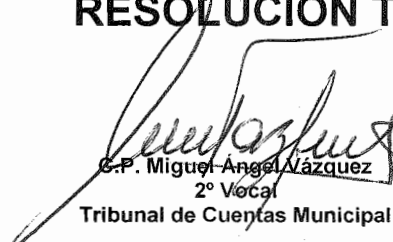
**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Vocal 2º C.P. Miguel Ángel Vázquez supla en sus funciones al Presidente los días 2, 3 de Diciembre de 2011 de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.


**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta Vocal subrogante los días 2, 3 de Diciembre en virtud del art. 2 inciso 15 del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal los días 2, 3 de diciembre de 2011.



ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 368 / 2011.**

  
C.P. Miguel Ángel Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. José Daniel Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal